

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°053 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante la construcción de placa huellas en las veredas Cuchicute y el común del Municipio de Curití, Santander
MUNICIPIO:	CURITÍ
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025682290001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-026-2025
CONTRATO N°:	053 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	17 – JUNIO – 2025
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA
NIT:	804.013.011 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MIREYA AGÓN PÉREZ
C.C:	43.080.471 DE MEDELLÍN
VALOR:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$654.479.382,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-020-2025
CONTRATO N°:	054 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 – JUNIO – 2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S.
NIT:	900.083.918 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ
C.C:	1.101.075.926 DE VILLANUEVA

A los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LUZ MIREYA AGÓN PÉREZ	CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA	Contratista de Obra
SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S.	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°053 de 2025, dejando constancia por parte de CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°053 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA

CONSIDERANDO

- Que el día 19 del mes de junio del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° 400-47-994000108199 y N° 400-74-994000027515 expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
- Que el Contrato de Obra N°053 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 20 de Junio de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.

3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°053 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$327.239.691,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA representado legalmente por LUZ MIREYA AGÓN PÉREZ en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°053 de 2025, allego cuenta bancaria N°796-0001065-3 de BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$327.239.691,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y ASESORIAS – CORPOINSA con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°053 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año 2025.



LUZ MIREYA AGÓN PÉREZ
Representante Legal
**CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS Y
ASESORIAS – CORPOINSA**
Contratista de Obra



SANDRA LILIANA TORRES MUÑOZ
Representante Legal
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S.
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante